

## ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 40/2017

**CUDAP: EXP-HCD:0003888/2016**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/17**

**OBJETO:** Readecuación del Comedor de Diputados del Segundo Entrepiso del Edificio Anexo "A" de la H.C.D.N.

**MANTENIMIENTO DE OFERTA:** TREINTA (30) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.

**PLAZO DE ENTREGA:** El plazo de los trabajos será de 60 (sesenta) días corridos contados a partir del día siguiente a la fecha de perfeccionamiento del contrato (firma y recepción de la Orden de Compra). No serán consideradas las ofertas que ofrezcan plazos superiores.

### COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes de Junio de 2017 se reúnen los suscriptos, a fin de evaluar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 51 y 52 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación", aprobado por R.P. N° 1145/12.

#### a) Procedimiento de selección.

Procedimiento de Licitación Pública de acuerdo a lo previsto en el Artículo 9º, de la Resolución Presidencial N° 1145/12, el cual establece:

"Todo contrato de compraventa, locaciones, arrendamientos, concesiones, trabajos o suministros, se hará por regla general mediante licitación pública o concurso público según el caso."

#### b) Especificaciones técnicas

Obra a fojas 1/11 y 74/126 la Solicitud de Contratación y las especificaciones técnicas remitidas por la Dirección General de Obras y Servicios Generales dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, quien solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la readecuación del Comedor de Diputados del Segundo Entrepiso del Edificio Anexo "A" de la H.C.D.N.

#### c) Crédito legal

Obra a fojas 72 la Solicitud de Gastos N° 22/2017 mediante la cual el Departamento Presupuesto dependiente de la Subdirección Contabilidad y Presupuesto de la Dirección Contabilidad y Presupuesto de la Dirección General Administrativo Contable de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN afectó



CP





preventivamente la SUMA PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DIECISIETE CON 08/100 (\$1.789.017,08.-), para atender la contratación que se trata.

**d) Autorización de la convocatoria**

Obra a fojas 255/356 la DSAD N° 031/17 de fecha 10 de abril de 2017 por la que se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y se autoriza a efectuar el llamado de la contratación que se trata.

**e) Publicación y difusión de la convocatoria**

Obran a fojas 357/360 la constancia de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (17/04/2017 y 18/04/2017), a fojas 361 y 379 las constancias de difusión en el sitio web oficial de la H.C.D.N. y de exhibición en la cartelera del Departamento de Compras, en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el art. 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios aprobado por R.P. 1145/12, sus modificatorias y complementarias.

A fojas 378 obra la Planilla Indicativa de las Firmas Comerciales Convocadas a Participar y a fojas 362/377 las respectivas constancias de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento.

**f) Acta de apertura**

Obra a fojas 392 el Acta de Apertura de Ofertas en la cual consta la recepción de SEIS (6) propuestas, habiendo cotizado las firmas: KFYR S.R.L., incorporada a fojas 393/527; CONSTRUCTORA AMALFITANA S.A., incorporada a fojas 528/586, HERLEA CONSTRUCCIONES S.R.L., incorporada a fojas 587/619; TALA CONSTRUCCIONES S.A., incorporada a fojas 620/711; CONIBRA S.R.L., incorporada a fojas 712/772; URIBURU PIO BERNARDO, incorporada a fojas 773/817.

**g) Garantía de Mantenimiento de Oferta exigida por el Pliego de Bases y Condiciones Generales.**

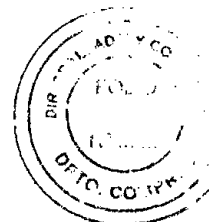
De acuerdo a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Generales en su Artículo 7, obra a fojas 818/823 listado y copia de la garantía de oferta presentada por los oferentes conforme el siguiente detalle:

- 1) KFYR S.R.L.: Póliza de seguro de caución (certificada) N° 424899 de AFIANZADORA LATIONAMERICANA CIA DE SEGUROS S.A. por la suma de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000).
- 2) CONSTRUCTORA AMALFITANA S.A.: Póliza de seguro de caución (certificada) N° 1370061 de Aseguradora de Créditos y Garantías S.A. por la suma de PESOS CIENTO TREINTA MIL (\$130.000).





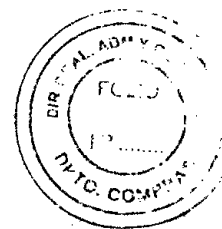




- 3) HERLEA CONSTRUCCIONES S.R.L.: Póliza de seguro de caución (certificada) N° 001725711 de La Mercantil Andina S.A. por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000).
- 4) TALA CONSTRUCCIONES S.A.: Póliza de seguro de caución (certificada) N° 62.646 de Crédito y Caución S.A. CIA de Seguros por la suma de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL (\$123.000).
- 5) CONIBRA S.R.L.: Póliza de seguro de caución (certificada) N° 612.982 de Fianzas y Créditos S.A. CIA de Seguros por la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$125.000).
- 6) URIBURU PIO BERNARDO: Pagaré por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS (\$167.200).

**h) Examen de los diversos requisitos formales de las ofertas y condiciones particulares**

CUDAP: EXP – HCD: 3888/2016  Lic. Pública 11/17  S/ readecuación del comedor	<b>KFYR S.R.L.</b>  CUIT: 30-71472819-5	<b>CONSTRUCTORA AMALFITANA S.A.</b>  CUIT: 30-71424918-1	<b>HERLEA CONSTRUCCIONES S.R.L.</b>  CUIT: 30-70935250-0
Correo Electrónico	<a href="mailto:Marianorubin.mr@gmail.com">Marianorubin.mr@gmail.com</a>	<a href="mailto:constructoraamalfitana@mail.com">constructoraamalfitana@mail.com</a>	<a href="mailto:herlea@fibertel.com.ar">herlea@fibertel.com.ar</a>
Monto total cotizado	\$ 1.798.826  Fs.393	\$ 2.317.510  Fs. 528  Presenta oferta alternativa fs. 529/530 \$2.580.000	\$2.430.449,87  Fs. 587
Plazo de entrega	S/P	S/P	S/P
Mantenimiento Oferta	S/P	S/P	S/P
Constancia de Domicilio	Fs. 519	Fs. 573	Fs. 613
DDJJ de Habilidad para contratar	Fs. 477	Fs. 559	Fs. 603/604
DDJJ de Juicios con la HCDN	Fs.479	Fs. 560	Fs. 605
Formulario de autorización de acreditación de pagos	Fs. 858	Fs. 585	Fs. 864



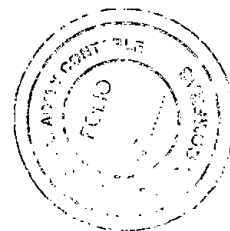
<b>Documentación societaria según tipo de personería</b>	Fs. 512-516 / 852-857	Fs.534/558	Fs. 591/602
<b>Poder del firmante</b>	Fs. 512-516 / 852-857	Fs. 554/558	Fs. 591/602
<b>Certificado Fiscal para contratar</b>	Fs. 508 Vigente hasta 23/08/2017	Fs. 841 Vigente hasta 13/09/2017	Fs. 842 Vigente hasta 06/09/2017
<b>Constancia de Inscripción en AFIP</b>	Fs. 510	Fs. 563	Fs. 609
<b>Ultimo comprobante de pago de Aportes (Formulario 931)</b>	Fs. 848-851	Fs. 548	Fs. 611/612
<b>Ultimo comprobante de pago de IIBB</b>	Fs. 506-850	Fs. 550	Fs. 610
<b>Visita</b>	Fs. 395	Fs. 583	Fs. 616
<b>Certificado Muestras</b>	Fs. 396	Fs. 584	Fs. 617

**i) Evaluación de las ofertas**

**1.- Análisis Técnico y Admisibilidad.**

Surge del informe técnico de fojas 844/845, realizado por la Dirección General de Obras y Servicios Generales dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN y de lo relevado, administrativa y legalmente, por la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN lo siguiente:

I. La firma **KFYR S.R.L.** efectuó la correspondiente visita de obra contemplada en el artículo 5° del pliego de cláusulas particulares (certificado obrante a fs. 395 y también efectuó la entrega de muestras según lo solicitado en el artículo 6° del mismo (certificado obrante a fs. 396). Analizadas las muestras y visto el plan de trabajo de fs. 485, puede afirmarse que la firma en cuestión cumple técnicamente con lo solicitado por esta área. La ejecución de las tareas se condice



con el plazo previsto de 60 días corridos y la distribución de trabajos que propone resulta coherente, sin merecer observaciones. En relación al monto cotizado, se encuentra dentro del presupuesto estimado por el área requirente.

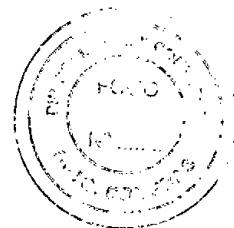
II. La firma **CONSTRUCTORA AMALFITANA S.A.** también efectuó la correspondiente visita de obra contemplada en el artículo 5° del pliego de cláusulas particulares (certificado obrante a fs. 583), como así también efectuó la entrega de muestras según lo solicitado en el artículo 6° del mismo (certificado obrante a fs. 584). Analizadas las muestras y visto el plan de trabajo de fs. 586, puede afirmarse que la firma en cuestión cumple técnicamente con lo solicitado, siendo que la ejecución de las tareas se condice con el plazo previsto de 60 días corridos y la distribución de trabajos que propone resulta coherente, sin merecer observaciones.

En relación a su oferta alternativa (fs. 529/531), cabe mencionar que contempla un plazo de obra de 35 días corridos, menor al previsto. El mismo se condice con el plan de trabajo alternativo (fs. 530). Sin embargo, el valor cotizado en su alternativa excede el presupuesto estimado oportunamente por el área requirente, por lo que desestimaré la misma y evaluaré únicamente la oferta presentada conforme los pliegos que rigen la contratación.

III. La firma **HERLEA CONSTRUCCIONES S.R.L.** efectuó la correspondiente visita de obra contemplada en el artículo 5° del pliego de cláusulas particulares (certificado obrante a fs. 616), como así también efectuó la entrega de muestras según lo solicitado en el artículo 6° del mismo (certificado obrante a fs. 617). Analizadas las muestras y visto el plan de trabajo de fs. 619, surge que la firma cumple técnicamente con lo solicitado. Al igual que en los puntos anteriores, la distribución de tareas que propone resulta coherente y se encuentra dentro del plazo previsto de 60 días corridos.

IV. La firma **TALA CONSTRUCCIONES S.A.** efectuó la correspondiente visita de obra contemplada en el artículo 5° del pliego de cláusulas particulares (certificado obrante a fs. 626). Sin embargo, **no efectuó la entrega de muestras** prevista en el artículo 6° del mismo, por lo que no se puede determinar si la oferta cumple técnicamente con lo solicitado. Ya que es obligación del oferente presentar las muestras conforme al citado artículo, la falta de entrega las mismas constituye causal de desestimación por lo que corresponde desestimar la presente propuesta.

V. La firma **CONIBRA S.R.L.** efectuó la correspondiente visita de obra contemplada en el artículo 5° del pliego de cláusulas particulares (certificado obrante a fs. 767), como así también efectuó la entrega de muestras según lo solicitado en el artículo 6° del mismo (certificado obrante a fs. 771). Analizadas las muestras y visto el plan de trabajo de fs. 768, puede



afirmarse que la firma en cuestión cumple técnicamente con lo solicitado por esta área. La ejecución de las tareas se condice con el plazo previsto de 60 días corridos y la distribución de trabajos que propone resulta coherente, sin merecer observaciones. Sin embargo, la firma no respondió la intimación cursada por la Dirección de Compras solicitándole documentación faltante a fojas 865/866, por lo que corresponde desestimar la presente oferta.

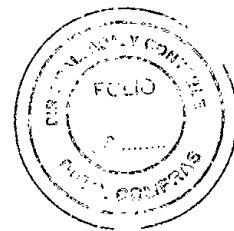
VI. Por último, corresponde desestimar la oferta de la firma **URIBURU PIO BERNARDO** ya que propone un plazo de 120 días corridos que no se condice con el previsto por esta Dirección General (fs. 783). Tampoco efectuó la correspondiente entrega de muestras prevista en el artículo 6° de las Cláusulas Particulares, como así tampoco acompañó el plan de trabajos solicitado en el punto 1.7 del Pliego de Especificaciones Técnicas. Sin perjuicio de ello, su cotización excede en aproximadamente un 86,82% el presupuesto estimado para la contratación. Por su parte, presenta como garantía un pagaré que excede el monto autorizado para garantizar ofertas mediante pagaré, que puede presentarse solamente cuando el monto de la garantía no supere la suma de pesos cuarenta mil (\$40.000) (Según art. 2 de la R.P. 0389/17).

Asimismo, conforme lo dispone el art. 35 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H. Cámara de Diputados de la Nación que permite requerirle documentación adicional conducente para la evaluación de las ofertas, se solicitó a las firmas **KFYR S.R.L**, **CONSTRUCTORA AMALFITANA S.A.** y **HERLEA CONSTRUCCIONES S.R.L.** documentación adicional que los oferentes han presentado satisfactoriamente, en tiempo y forma.

**j) Conclusión**

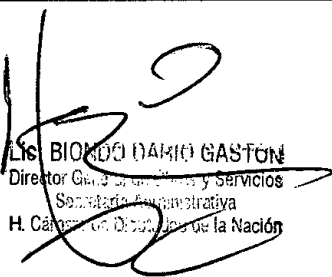
Esta Comisión de Preadjudicaciones, de acuerdo al análisis realizado sobre las ofertas presentadas y al Informe Técnico aconseja:

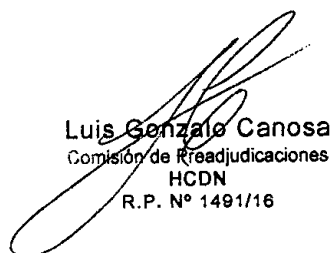
1. **PREADJUDICAR** la oferta de la firma **KFYR S.R.L.**, CUIT: 30-71472819-5, por resultar admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado por los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, por un importe total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO OCHOCIENTOS VEINTISEIS CON 00/100 (\$ 1.798.826), precio final, con IVA incluido.
2. **OTORGAR ORDEN DE MÉRITO N°2** a la oferta de la firma **CONSTRUCTORA AMALFITANA S.A.**, CUIT N° 30-71424918-1, por ajustarse su oferta técnica, legal y administrativamente a lo solicitado.



3. **OTORGAR ORDEN DE MÉRITO N°3** a la oferta de la firma **HERLEA CONSTRUCCIONES S.R.L.**, CUIT N° 30-70935250-0; por ajustarse su oferta técnica, legal y administrativamente a lo solicitado.
4. **DESESTIMAR** la oferta de la firma **TALA CONSTRUCCIONES S.A.**, CUIT N° 30-70826798-4 por no haber presentado las muestras requeridas.
5. **DESESTIMAR** la oferta de la firma **CONIBRA S.R.L.**, CUIT N° 30-70743391-0 por no haber presentado la documentación solicitada en la intimación cursada oportunamente.
6. **DESESTIMAR** la oferta de la firma **URIBURU PIO BERNARDO**, CUIT N° 20-12076726-8, excesivo el monto cotizado en su oferta, por proponer un plazo diferente al establecido en el pliego y por presentar un pagaré como garantía, que no corresponde al monto que debe garantizarse ya que supera los cuarenta mil (\$40.000) pesos.

*El dictamen de evaluación de las ofertas será exhibido durante **TRES (3) días**, en la Cartelera del Departamento Compras de la H.C.D.N. Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro de los **TRES (3) días** a contar desde el vencimiento de término fijado para el anuncio.*

  
**Luis BIONDO DARIÓ GASTÓN**  
Director General de Compras y Servicios  
Secretaría Administrativa  
H. Cámara de Diputados de la Nación

  
**Luis Gonzalo Canosa**  
Comisión de Rreadjudicaciones  
HCDN  
R.P. N° 1491/16

  
**MARTÍN LOIGO**  
Subdirector de Compras y Seguros  
Dirección General Administrativa Contable  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN